

Tema 26. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 27. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 28. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 29. Los presupuestos locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Su liquidación.

Tema 30. El régimen del gasto público local: la ejecución del presupuesto. Orden de prelación de los gastos. Expedientes de modificación de créditos. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización presupuestaria.

Tema 31. La Hacienda Tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales: Especial estudio, de las tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Tema 32. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicaciones: Oral y telefónica. Atención al público: Acogida en información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 33. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Registro de entrada y salida de documentos. Clases de archivo. Especial consideración del archivo de gestión.

Tema 34. Análisis documental: documentos oficiales. Normas de estilo en el lenguaje administrativo. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información: servicio de archivo.

Tema 35. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: escritos oficiales. Organización material de la oficina. El trabajo en equipo.

Tema 36. El expediente administrativo. Escritos y documentos que lo integran: solicitudes o instancias; providencias y diligencias; dictámenes e informes; propuestas y mociones; certificaciones; notificación de acuerdos; resoluciones, decretos, oficios, etc.

Tema 37. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: principios informadores. Las leyes del suelo y sus sucesivos textos refundidos.

Tema 38. La Administración Local y el urbanismo. Competencias municipales en materia de urbanismo. Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia urbanística. Principales leyes urbanísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 39. El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico de cada clase de suelo: urbano, urbanizable y no urbanizable.

Tema 40. Nociones generales sobre prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Normativa de aplicación.

## ANEXO II

### BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO EN LA PROMOCIÓN INTERNA DE ADMINISTRATIVOS

La valoración de los méritos se ajustará a las siguientes reglas:

#### a) Antigüedad.

1. Se valorará 0,12 por cada año completo de servicios en activo en las distintas administraciones públicas y 0,01 por

cada mes completo de servicio activo en las distintas administraciones públicas, hasta un máximo de 6,80 puntos.

2. A estos efectos, también se computarán los servicios reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

3. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros ya alegados.

#### b) Titulaciones académicas.

1. Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean inmediatamente superiores a las exigidas en la convocatoria, conforme a la siguiente escala:

Diplomado Universitario	1,00
Licenciado o equivalente	1,50
Doctor	2,00

2. No se valorarán como méritos aquellas titulaciones que figurasen como requisito para la provisión de la plaza. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

#### c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

1. Se valorarán hasta un máximo de 6,90 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial que tengan relación, directa o indirecta con las funciones de la plaza convocada, de los cuales sólo 2,5 puntos podrán ser por curso de relación indirecta.

2. Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, Inem o el propio Ayuntamiento de Tarifa u otras entidades siempre que en este último caso hubiesen sido homologados por el IAAP o por el INAP.

3. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración.

4. La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- De 100 o más horas	2,50 puntos
- De 75 o más horas	2,00 puntos
- De 50 o más horas	1,50 puntos
- De 25 o más horas	1,00 puntos
- De 15 o más horas	0,50 puntos

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Isidro Juárez Granados, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/48 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-7010, finca 63.991, sita en calle Patio Poeta Gabriel Celaya, 9 - 3.º C, de Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isidro Juárez Granados, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isidro Juárez Granados, DAD-CO-06/48 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-

7010, finca 63.991, sita en C/ Patio Poeta Gabriel Celaya, 9-3.º C, de Córdoba, se ha dictado propuesta de Resolución de 30.11.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago, artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-7010.

Finca: 63.991.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: C/ Patio Poeta Gabriel Celaya, 9, 3.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Juárez Granados, Isidro.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Majaron Aguilar, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/237, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0990, finca 57249, sita en Pza. de la Constitución, 4, en Martín de la Jara (Sevilla).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pedro Majaron Aguilar, cuyo último domicilio conocido estuvo en Martín de la Jara, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pedro Majaron Aguilar, DAD-SE-06/237, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0990, finca 57249, sita en Pza. de la Constitución, 4 en Martín de la Jara (Sevilla) se ha dictado Propuesta de Resolución de 7.2.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, Artículo 15, apartado 2, letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0933, finca 54783, sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Román Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Román Martínez, DAD-SE-06/358, sobre la vivienda sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) calle Chipiona, 18, perteneciente al grupo SE-0933, finca 54783, sita en Las Cabezas de San Juan y dictado Pliego de Cargos de 11.12.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art.º 138, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis Heredia Cortés, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/40 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0958, finca 30681, sita en C/ Francisco de Quevedo, 4, 1.º-3, Puente Genil (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis Heredia Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas